

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALSTER
COMPAÑIA LIMITADA". 04 JUL 1999**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89-1-2-1-1198 de 29 de junio de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
ALFREDO ZELLER STARCEVICH,	CASADO	ESTADOUNIDENSE	QUITO
RICHARD ZELLER SCHROEDER,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
JOHAN ZELLER SCHROEDER,	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
DR. SERGIO PEÑAHERRERA G.,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

(quien comparece en su calidad de Apoderado Especial de la compañía "MPC MUNCHMEYER PETERSEN GmbH & CO. KG.", de nacionalidad alemana y domiciliada en PALMAILLE 67, 2.000 -

HAMBURGO 50, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.)

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluidos fábricas e instalaciones industriales, la promoción de urbanizaciones, edificios y casas y la administración de inmuebles dedicados al alquiler; la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veinte y siete (Art.27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte raya ochenta y tres (120-3) de la Junta Monetaria.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/350.000,00; el capital por pagarse es de \$/350.000,00.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Alfredo Lorenzo Zeller Starceovich, Richard Zeller Schroeder, Johan Zeller Schroeder y la compañía "MPC MUNCHMEYER PETERSEN GmbH & CO. KG."

9.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- El socio ALFREDO LORENZO ZELLER, de nacionalidad estadounidense, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 498, expedida el 11 de septiembre de 1.979, para invertir en constitución de compañías, como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa en numerario \$/105.000,00; el capital por pagarse es de \$/105.000,00.

10.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- La socia "MPC MUNCHMEYER PETERSEN GmbH & CO. KG.", de nacionalidad alemana ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°1817, expedida el 26 de diciembre de 1.988, para que realice una inversión extranjera directa en la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA". El aporte se lo efectúa en numerario \$/70.000,00; el capital por pagarse es de \$/70.000,00.

12.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la compañía "INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como empresa mixta.

13.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de junio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcm/293

3-Julio-1999

CITACION JUDICIAL
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR: HECTOR RAFAEL QUINTANA
JUICIO: DIVORCIO
ART. 109 NUM. TERCERO
ACTORA: LELY FILOMENA CHAVEZ GARCIA
DEMANDADO: HECTOR RAFAEL QUINTANA
CASILLERO JUDICIAL No. 337
DR. VINICIO YANEZ
CAUSA No. 936 AET
AÑO: 1988
PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 28 de abril de 1989, las 09h00. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteos que antecede. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, siendo procedente el trámite verbal sumario. Córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al señor Héctor Rafael Quintana. Para la designación de curador ad-litem, oírgase al señor Agente Fiscal Primero de lo Penal y presidente del Tribunal de Menores. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. I) Dra. María de los Angeles Montalvo Juez.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 28 de junio de 1989, las 15h00. Atento al escrito anterior y juramento manifestado en el mismo, cítese al demandado por la prensa, conforme a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el nuevo casillero judicial señalado por la actora, comuníquese de este particular a su anterior defensor ya que ha sido sustituido en la defensa. Notifíquese. I) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito.

Para posteriores notificaciones.

Ldo. Fabián Arregui Martínez
Secretario
Hay un sello
-301

JUZGADO SEPTIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LA SEÑORA ADELA JACOME FARINANGO. DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO ALEJANDRO TOAPANTA TABANGO

ACTOR: SEGUNDO ALEJANDRO TOAPANTA TABANGO.
DEMANDADA: ADELA JACOME

MEF/JUIC/No. 52/GRAM/JUAN/FECH: mayo/PROV/JUZG./CIVIL/30 de 8h30.- de es los re/dente En c copia dada FARIN tará p confor el Art cadim efectu desco de la los au se a cuenti ñañad para i le QUES Monce Lo qu los fir de la señalr poster le corr

Ldo. Secret Hay ui -302

CITAC YOLA CONI PROF BERN JO ha ACTO COCA DEM DA F FUNT CHC Num CUA DOM dena

JUZ Quit nue mar pre quis cia cio der tos los 11 se do ca titi Lo lo de ca d p

**ANUNCO
ESTA SE
ILLA**